

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2019

00003

Expediente N° 14.327/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.327/18, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Resolución FI N° 368-CD-2018 –de fecha 2/10/2018-, recaída en Expte. N° 14.232/18, se aprueba –entre otros- el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en la sustanciación del mencionado Llamado.

Que por el artículo 3° del mismo acto administrativo, se designa al Lic. José Ignacio ALMARAZ, en uno (1) de los tres (3) cargos a cubrir, a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019.

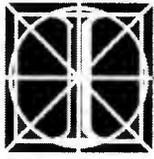
Que el estudiante venía desempeñándose en dicho cargo en virtud de la designación efectuada por Resolución FI N° 384-D-2017, convalidada por Resolución FI N° 429-CD-2017 y prorrogada –hasta el 30 de septiembre de 2018-, mediante Resolución FI N° 432-D-2018.

Que el Lic. ALMARÁZ fue incorporado, mediante Resolución FI N° 213-CD-2018, a la movilidad estudiantil prevista en la 5° Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019.

Que, en virtud de dicha incorporación, el estudiante quedó autorizado a viajar a Francia para cursar las asignaturas que oportunamente se determinaran.

Que en razón de ello, mediante Resolución FI N° 445-CD-2018, se otorga al Lic. ALMARAZ licencia con goce de haberes, entre el 24 de agosto y el 30 de septiembre de 2018.

Que el artículo 18 del Régimen de Licencias ya citado, dispone que "toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00003

Expediente N° 14.327/18

vencimiento de su designación”, y agrega que “en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquélla podrá ser extendida con arreglo a las correspondientes disposiciones aplicables”.

Que por Nota N° 1920/18, el Lic. ALMARAZ solicita que se le otorgue licencia en su cargo, desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de agosto de 2019.

Que el período de movilidad estudiantil por el Programa ARFITEC, de la que participara el Lic. ALMARAZ, caduca el 28 de febrero de 2019.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en Reunión Conjunta, mediante Despacho N° 323/2018 (CAA) y N° 140/2018 (CRD),

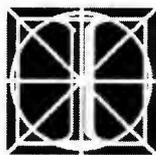
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender hasta el 28 de febrero de 2019, la licencia con goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 445-CD-2018 al Lic. José Ignacio ALMARAZ, Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en razón de su participación en la movilidad estudiantil prevista en la 5º Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.327/18

R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, el Lic. José Ignacio ALMARAZ, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.232/18, en el que recayera la Resolución FI N° 368-CD-2018.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Sr. José Ignacio ALMARAZ; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00003

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa